ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El marco normativo colombiano establece la salud como un derecho fundamental y un servicio público obligatorio, cuya garantía recae en el Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Normas como la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la Ley 715 de 2001 asignan responsabilidades claras a la Nación y a las entidades territoriales en la dirección, ejecución, vigilancia y control de las políticas de salud pública, bajo los principios de eficiencia, universalidad, calidad y equidad.

En este contexto, la Atención Primaria en Salud (APS), la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) constituyen los ejes estratégicos para la gestión integral del riesgo en salud, la promoción, la prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento y la rehabilitación, orientados al mejoramiento de los resultados en salud y la sostenibilidad del sistema. Estas estrategias se materializan mediante el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031, el cual define metas nacionales e internacionales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos adquiridos ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Dentro de las prioridades en salud pública se encuentran la tuberculosis y la lepra, enfermedades de alto impacto epidemiológico, social y económico, consideradas eventos de interés en salud pública y objeto de estrategias globales de eliminación. En Colombia, y particularmente en el Distrito de Barranquilla, estas patologías continúan representando un reto significativo, evidenciado por la carga de enfermedad, la persistencia de nuevos casos, el riesgo de discapacidad, la estigmatización social y la necesidad de fortalecer las acciones de detección temprana, tratamiento oportuno y seguimiento integral.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel” incorpora estas prioridades a través del componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz” y del programa de Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud, en concordancia con los lineamientos del PDSP y las resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social. La ejecución de estos programas exige capacidades técnicas, científicas y operativas especializadas para cumplir con los estándares de calidad, las metas de impacto y los indicadores de morbimortalidad definidos a nivel nacional e internacional.

En este escenario, el proceso de contratación de profesionales especializados resulta fundamental porque la Secretaría Distrital de Salud, como autoridad sanitaria, tiene la obligación legal de garantizar la implementación efectiva de los programas de tuberculosis y lepra, y la planta de personal existente no cuenta con el recurso humano suficiente ni con la experticia técnica requerida para desarrollar estas funciones de alta complejidad. Asimismo, se trata de servicios que demandan conocimientos específicos, experiencia en salud pública, gestión del riesgo, vigilancia epidemiológica e intervención comunitaria, los cuales no pueden ser suplidos adecuadamente por personal no especializado.

La contratación se orienta a asegurar la ejecución exitosa, oportuna y eficiente de las acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de la tuberculosis y la lepra, fortaleciendo la capacidad institucional del Distrito para cumplir con sus competencias legales, alcanzar las metas del Plan Decenal de Salud Pública, reducir brechas en el acceso a los servicios, mejorar los indicadores de salud y contribuir al bienestar y la calidad de vida de la población. De esta manera, la vinculación de profesionales idóneos se consolida como un factor estratégico para la sostenibilidad del sistema de salud, el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales y la protección efectiva del derecho fundamental a la salud.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

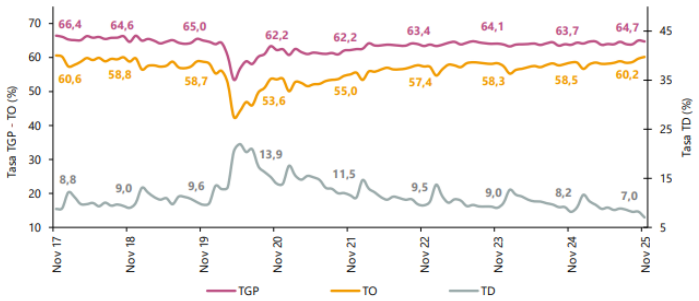
II. ANALISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025).

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

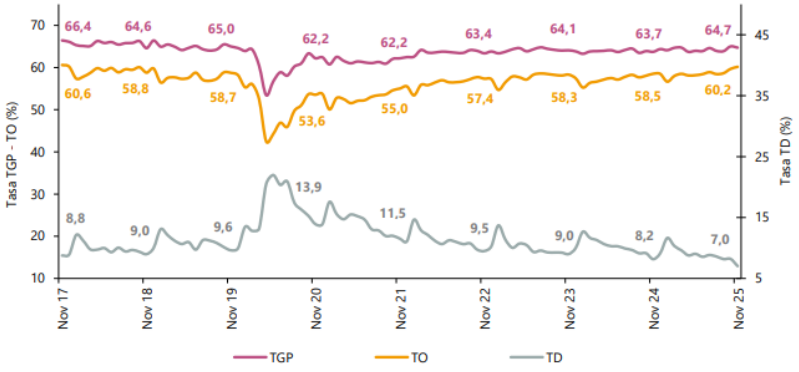
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

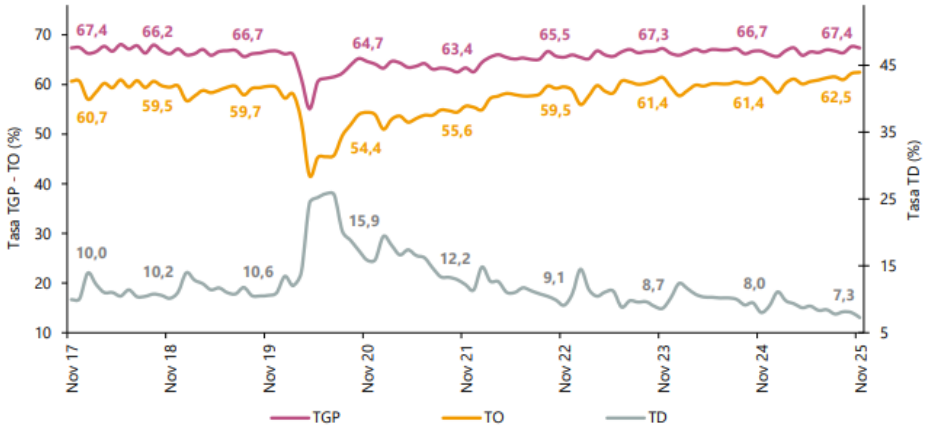
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinden sus servicios en los procesos de las competencias en salud pública en los programas de TBC y lepra.

ITEM	PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CON ESPECIALIZACION EN DERMATOLOGÍA CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES EN PROGRAMA TB Y LEPRA	1. Realizar seguimiento al 100% de los pacientes que ingresan al programa para garantizar el manejo adecuado e integral y evaluar el grado de discapacidad para la asignación de subsidios de acuerdo con las condiciones establecidas por ley. 2. Hacer seguimiento a los casos de Lepra que presenten estados reaccionales para que se garantice su manejo adecuado. 3. Socializar con los profesionales de la salud la Guía de Manejo de Pacientes con LEPRA y en Prevención de Discapacidad. 4. Brindar acompañamiento las actividades administrativas del programa de Hansen y demás que se le asignen dentro de marco de sus competencias.	$37.440.000

		5. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
2	ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CON ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES EN PROGRAMA TB Y LEPRA	1. Realizar reuniones de socialización en guía de manejo de los nuevos lineamientos de TB. 2. Realizar análisis al año 100% de los casos de muertes TB/VIH en grupo menores de 49 años según normas establecidas por el Ministerio de Salud. 3. Realizar visitas de asistencia técnica en TB en las EAPB y las IPS. 4. Dar soporte al 100% de las actividades de monitoreo y evaluación de control de infecciones de TB para instituciones de Salud. 5. Acompañar en la realización de las mesas psicosociales. 6. Realizar seguimiento a pacientes de Tuberculosis sensibles diagnosticados. 7. Realizar el 100% de las actividades administrativas y asistenciales del programa de TB y demás funciones relacionadas con el objeto contractual. 8. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Verificar la causa principal de fallecidos de los pacientes ingresados al tratamiento mediante cruce de información con el RUAF y con la entidad generadora de la información a través de la ficha de defunción. 10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$35.692.800
3	ACREDITAR TITULO DE PSICOLOGIA Y MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMA TB Y LEPRA	1. Realizar seguimiento a las IPS, para la adherencia a tratamiento de las personas afectadas por TB, así como identificar los pacientes no adherentes y en perdida para el seguimiento a las intervenciones realizadas por los actores. 2. Conformar mesa técnica por localidad, para el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la estrategia ENGAGE TB y seguimiento a las EAPB y red prestadora para que se garantice la adherencia al tratamiento antituberculoso de las personas afectadas con TB. 3. Realizar seguimiento individual mensual de casos de la coinfección de TB y VIH y de TB farmacorresistente con riesgo o no adherencia al tratamiento en contextos de vulnerabilidad como habitante de calle, migrantes, consumidores sustancias psicoactivas, entre otros, que genere reuniones mensuales de seguimiento a casos, involucrando equipo psicosocial, aseguradoras, programas sociales existentes en la alcaldía, ONG, u otras, articulando con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de personas afectadas, generando plan de articulación con EBS del modelo de APS. 4. Realizar talleres dirigidos a profesionales psicólogos para fortalecimiento de capacidades en el abordaje	$32.448.000

		seguimiento a la adherencia y aplicación de encuestas de riesgo a las personas afectadas por TB. 5. Realizar seguimientos en las IPS para monitorear la adopción e implementación de la estrategia Engage TB para el fortalecimiento y la integración de las actividades de bases comunitarias para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a las personas afectadas por TB. 6. Realizar la articulación de actividades del programa de prevención y control de la TB, con el programa de crónicos, nutrición, salud mental, salud infantil, salud sexual y reproductiva 7. Realizar seguimiento a las IPS que reportan casos de TB para generar mecanismos para el abordaje psicosocial y de salud mental a personas afectadas por TB articulado con el prestador primario y la EAPB. 8. Consolidar y analizar las encuestas de riesgo de pérdida de seguimiento que diligencian las IPS del Distrito De Barranquilla. 9. Establecer estrategias mediadas por TIC para garantizar la administración del tratamiento preventivo y ITBL latente completo de acuerdo con perfil de adherencia de padres y/o cuidadores. 10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 11. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 12. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
4	ACREDITAR TITULO DE MEDICO Y MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMA TB	1. Realizar asistencia técnica a las IPS del Distrito de Barranquilla que manejan programas de TB, que incluyen los algoritmos nacionales de diagnóstico rápido de casos de TB, con énfasis en niños de 15 años, grupos vulnerables en el marco de la gestión compartida del riesgo con enfoque Inter programático e intersectorial. 2. Visitar a las IPS complementarias para el seguimiento de la aplicación del algoritmo diagnóstico, tratamiento y atención integral de los pacientes que ingresan al programa de TB. 3. Articular con la oficina de vigilancia epidemiológica para la correspondencia de la información de SIVIGILA, Programa y laboratorio, participar en las reuniones y realizar acta para el envío a nivel nacional. 4. Acompañar junto con vigilancia el proceso de unidad de análisis de mortalidad de acuerdo con el protocolo de vigilancia y el Instituto Nacional de Salud y generar informes de estas. 5. Brindar acompañamiento en la realización del comité regional evaluador de casos especiales de TB. 6. Guiar en la elaboración de actas y seguimiento a compromisos. 7. Generar indicadores de mortalidad teniendo en cuenta las unidades de análisis de mortalidad. 8. Entregar mensual de informe de actividades de avances de actividades e indicadores de programa de acuerdo con los términos de referencia. 9. Asesorar los equipos de nutrición a nivel Distrital la vigilancia del comportamiento nutricional de las PATB,	$31.200.000

		estableciendo gestión del riesgo ante EAPB e IPS para acceso a valoración del 100% de casos, seguimiento estrecho de los casos con IMC inferior a 19 integrando complementación o suplementación y educación para mejorar su nutrición 10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 11. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
5	ACREDITAR TÍTULO DE FISIOTERAPEUTA CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y MÍNIMO 12 DE EXPERIENCIA EN PROGRAMA TB Y LEPRA	1. Realizar asistencias técnicas y seguimiento a las IPS que operan en el Distrito de Barranquilla para vigilar la aplicación de la guía de atención integral de pacientes con Lepra 2. Realizar visitas de asistencia técnica a las EAPB, para vigilar la aplicación de la guía de atención integral de pacientes con Lepra. 3. Monitorear y evaluar de los indicadores LEM en la localidad asignada. 4. Socializar a toda la Red de IPS Públicas y privadas sobre diagnóstico oportuno de pacientes con lepra y prevención de discapacidad. 5. Asesorar en la coordinación y realizar actividades educativas sobre la enfermedad y prevención de discapacidad a los pacientes y convivientes de su área asignada, en coordinación con EAPB, Secretaría de Salud. 6. Hacer seguimiento y velar que se realicen las investigaciones de campo de los casos que ingresan al programa y las visitas de seguimiento. 7. Recepcionar, revisar la información de actividades de toda la red prestadora de sus áreas asignadas para el envío a nivel nacional. 8. Velar por las acciones y el seguimiento de los pacientes y sus convivientes, así como la vacunación con BCG de los convivientes de acuerdo con lineamientos de su área asignada. 9. Mantener archivo actualizado de la tarjeta individual de todos los casos de Lepra que ingresan al programa correspondiente a sus áreas. 10. Entregar mensualmente informe de actividades de avances e indicadores de programa de acuerdo con los términos de referencia. 11. Brindar acompañamiento en las actividades administrativas del programa de Hansen mediante la coordinación operativa del equipo de lepra para el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos por el PAS y Ministerio de Salud Nacional, haciendo seguimiento al cumplimiento de las actividades de los demás profesionales y técnicos del programa de Lepra. 12. Participación en las reuniones nacionales y departamentales que convoque el ministerio de salud nacional u otras organizaciones para temas concernientes al programa de lepra y proceso de asignación de subsidios nacionales vitalicios a enfermos de lepra. 13. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$31.200.000

6	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL AREA DE LA SALUD CON ESPECIALIZACION EN AREA DE LA SALUD, Y MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMA TB	1. Realizar visitas de asistencia técnica a las IPS e la Red Pública y privada con el fin de garantizar el manejo oportuno, integral y adecuado a los casos diagnosticados con TB. 2. Realizar visitas de seguimiento integral al 100% de las IPS asignadas con el objetivo de gestionar y garantizar el manejo oportuno, integral y exitoso de los pacientes diagnosticados con TB. Controles médicos, Enfermería, Bacteriológicos, atención integral y egresos entre otros. 3. Gestionar acompañamiento y garantía de los derechos vulnerados de los pacientes y revisar la información mensual y trimestral de las actividades y cohortes de todos los casos de TB de la red prestadora de su localidad asignada retroalimentar la información. 4. Realizar seguimiento al 100% de los casos diagnosticados con TB que no han ingresado al programa para su inicio del tratamiento que corresponda a su localidad asignada. 5. Asistir a las unidades de análisis de casos especiales de pacientes en tratamientos. 6. Dar soporte al seguimiento de los casos de Inexistentes al tratamiento de TB en su área asignada para garantizar adherencia al mismo. 7. Realizar el 100% de las actividades administrativas y asistenciales del programa de TB y demás funciones relacionadas con el objeto contractual que se requiera 8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$31.104.000
7	ACREDITAR TITULO DE PSICOLOGIA Y MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMA TB Y LEPRA	1. Realizar seguimiento a las IPS en la implementación de la estrategia de Abogacía, Comunicación y Rehabilitación Basada en la Comunidad. 2. Adelantar actividades de sensibilización y educación con la participación de pacientes y expacientes con base comunitaria, para formular campañas educativas y estrategias de comunicación. 3. Conformar los grupos de pacientes y expacientes para la rehabilitación basada en la comunidad en el programa de Lepra en los barrios con mayor carga de enfermedad. 4. Caracterizar la población afectada por Lepra en lo relacionado con el entorno social, familiar y de discapacidad. 5. Sistematizar la información de las encuestas de caracterización de los pacientes del Distrito de Barranquilla. 6. Presentar mensualmente los indicadores programáticos de acuerdo con su competencia. 7. Realizar socializaciones en Lepra a los profesionales psicosociales, con el fin de fortalecer las acciones en esta área para la adherencia al tratamiento y actividades de RBC en los barrios de alta carga. 8. Realizar entrega mensual de informe de actividades de avance e indicadores de programa de acuerdo con los términos de referencia. 9. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	$29.203.200

		10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud	
8	ACREDITAR TITULO DE ENFERMERA Y MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMA TB	1. Realizar asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades del personal de las IPS públicas y privadas, que incluya los algoritmos nacionales de diagnóstico rápido de casos de TB, con énfasis en niños menores de 15 años, personas con VIH, grupos vulnerables en el marco de la gestión compartida del riesgo con enfoque interprogramático e intersectorial. 2. Realizar Asistencia técnica y seguimiento a las cárceles del Distrito de Barranquilla con implementación de estrategias de búsqueda activa de casos de acuerdo con los algoritmos nacionales, con adaptación local, con énfasis en las poblaciones de riesgo identificadas y bajo el marco de las acciones del plan de gestión de riesgo, con enfoque Inter programático e intersectorial 3. Llevar Tablero de control de programación y seguimiento trimestral de la captación de Sintomáticos Respiratorios y detección de casos, propendiendo que cada localidad realice seguimiento mensual y generando estrategias de intensificación o mejora de la captación bajo principios de calidad. 4. Hacer seguimiento nominal de los casos que ingresan al programa, para que se garantice la realización de PM, cultivo, prueba de VIH, de sus barrios asignados. 5. Garantizar el envío de la programación de SR, libros de SR, libro de pacientes, libro de tratamiento preventivo y libro de contactos de manera mensual de sus barrios asignados. 6. Identificar casos especiales, asistir técnicamente en la documentación y presentación para la sesión de comité y participar activamente en las sesiones del CERCET. 7. Levantar y mantener actualizado el directorio de las ESE e IPS presentes en sus barrios asignados. 8. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$24.960.000

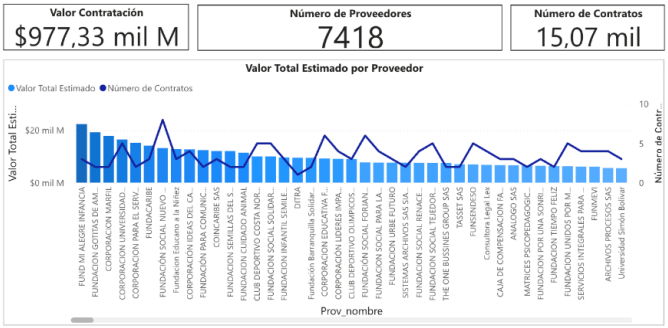
OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

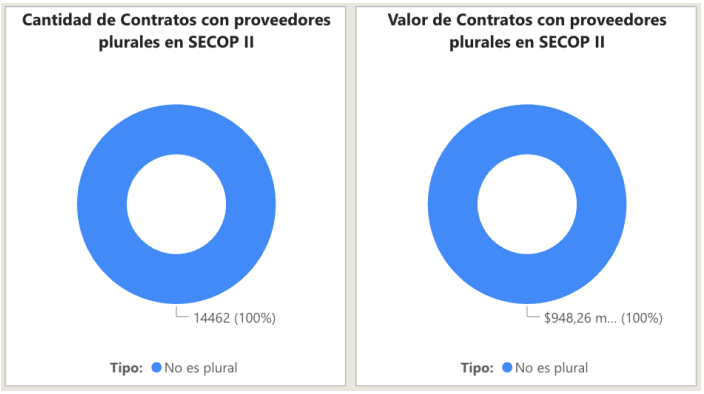
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[1]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,07 mil contratos por valor de $977,33 mil Millones, donde participaron 7.418 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

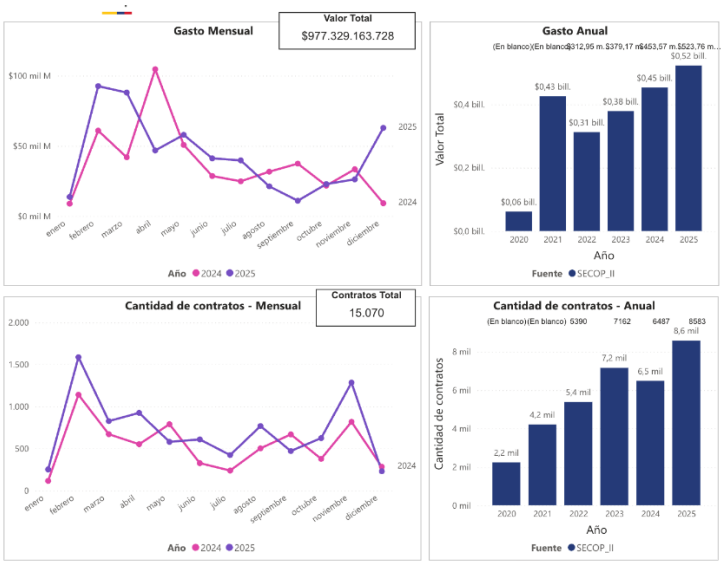


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.462 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

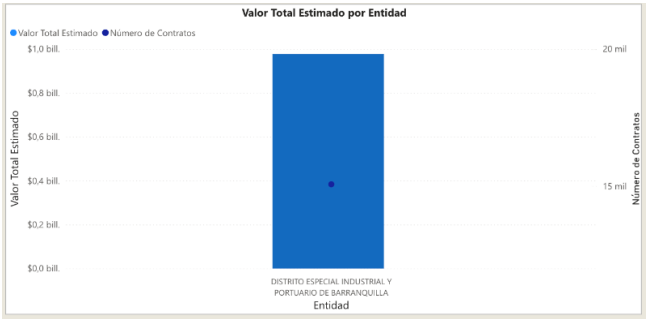
[1] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad en el 2025 comparado con el año 2024.



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad

de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $957 mil Millones. aproximadamente:



V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[2]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

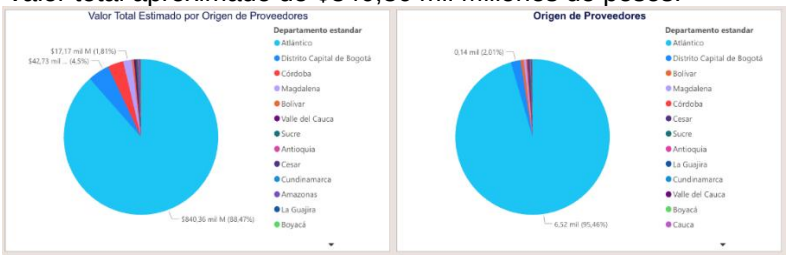
- *80111600: Servicios de personal temporal*

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,07 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $977,33 mil Millones de pesos aproximadamente:

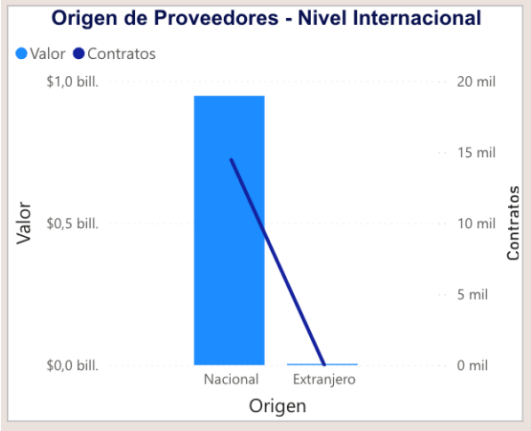


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,46% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $840,36 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.457 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos iguales al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2025-2322	Contratación Directa	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	57.200.000 COP
CD-11-2025-4541	Contratación Directa	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	42.000.000 COP

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ML ($253.248.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato.**

El plazo para la ejecución de los futuros contratos es de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que

la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[3]

Para constancia se firma en enero 2026



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653